

PRESUPUESTO DE EMASESA 2024-2025

Anexo I – Memoria del Presupuesto 2024-2025

Durante el segundo semestre de cada año se elaboran los presupuestos de gastos, ingresos e inversiones del año siguiente. Simultáneamente, se preparan las memorias económicas del servicio de abastecimiento y de saneamiento de las que resulta la justificación de las tarifas a aplicar, que de forma consolidada conforman el presupuesto general de la empresa tanto de su explotación como de inversiones y financiación.

En fecha 27 de septiembre pasado se presentó en sesión de Comisión Ejecutiva un primer estudio de presupuestos y necesidades de actualización de la tarifa para 2024 y 2025. Este primer estudio justificaba la necesidad de mayores recursos para recuperar el déficit de sequía, acometer las actuaciones necesarias para mantener la calidad del servicio y un nuevo plan de inversiones para el período 2024-2027. La subida de tarifas necesaria se distribuía a razón de 2/3 en 2024 y 1/3 en 2025.

Conocida la propuesta, tras su debate, la Comisión Ejecutiva acordó se elaborase una propuesta alternativa que pasara por aliviar una parte de la subida en 2024, igualando ambos años, buscando reducir el impacto en aquellas viviendas con consumos eficientes o normales, para que quedase por debajo del IPC.

Asimismo la Comisión acordó elevar la propuesta al Observatorio del Agua, órgano estatutario de participación social para su conocimiento y evaluación, a fin de que se realizaran las aportaciones que los distintos representantes de la sociedad civil consideraran convenientes.

Así, el 4 de octubre se celebró el plenario del Observatorio del Agua de EMASESA tratando dos puntos: el análisis de la disponibilidad del recurso, las medidas aplicadas y su impacto económico; y la necesidad de actualización de tarifas para equilibrar las cuentas de la empresa metropolitana. Se ha contado con la presencia de más de 50 representantes de entidades públicas, privadas y expertos independientes.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	1/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Durante la sesión plenaria varios colectivos han agradecido el esfuerzo y transparencia de Emasesa al evidenciar en este foro el valor real del agua y los costes que supone su gestión integral especialmente en la actual situación de emergencia por sequía.

También han sugerido dotar de una mayor flexibilidad a la subida distribuyendo en más de un año el efecto en los tramos inicialmente planteados y se incrementen las ayudas a la individualización de contadores con el fin de potenciar el ahorro.

EMASESA se ha comprometido a estudiar la viabilidad de estas demandas, de tal manera que el impacto de la subida en 2024 sea menor que el planteado originalmente y sea progresivo.

Todos los participantes han coincidido en la necesidad de tener una especial sensibilidad en los criterios sociales aplicados a la tarifa. Durante el plenario Emasesa ha explicado que con la tarifa social se garantiza un consumo de hasta 110 litros por persona y día para los colectivos vulnerables, ajustándose a los ingresos de estos hogares, estableciendo bonificaciones de hasta el 100% para las familias con ingresos más bajos.

Con base en lo anterior se plantea una nueva propuesta que se desarrolla a continuación. Con respecto a la primera propuesta presentada a la Comisión Ejecutiva supone una menor capacidad económica para el año 2024 de 6 millones de €, que supondrá retrasar algunas actuaciones que habían sido previstas al año 2025, sin que se repercuta significativamente en la garantía y calidad del servicio prestado.

I) PREVISION DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023.

En la previsión de cierre del ejercicio 2023 ha de establecerse una diferenciación entre lo que son los resultados ordinarios y los originados por los sobrecostes de sequía.

En la actividad ordinaria de EMASESA el resultado previsto del año 2023 será de -2,30 M€, que supone menos del 1,5% de nuestro presupuesto de gastos ordinarios. Es negativo debido, fundamentalmente a una caída en los consumos sobre el previsto por los ahorros promovidos por el

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	2/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

bando de alerta y las campañas de concienciación. La cifra anual de ingresos a diciembre de 2023 se estima en 170,00 M€.

Los costes EXTRAORDINARIOS por sequía del año 2023 ascenderán a 4,00 M€, que se desglosan en:

	2023
Campañas ahorro	0,30
Energía eléctrica	1,50
Productos Químicos y otros aprovtos.	1,20
Intervenciones en Redes e Infraestructuras	0,70
AT, estudios y otros	0,30
Total costes sequia en 2023	4,00

Tabla 1: Desglose gastos extraordinarios por SEQUIA (estimación de cierre 2023, cifras en millones de €)

La suma de los costes ordinarios y extraordinarios nos arrojan un total de gastos de 176,30 M€, con el siguiente desglose por partidas:

	Ordinarios	Extraordinarios por sequia	Suma
Gastos de personal	57,50	--	57,50
Suministros y servicios exteriores (explotación y mtto de instalaciones y redes)	59,80	4,00	62,50
Cánones, impuestos e insolvencias	4,70	--	5,30
Amortización inmovilizado y gastos financieros	50,30	--	51,00
Total gastos ordinarios y de sequía	172,30	4,00	176,30

Tabla 2: Desglose gastos ordinarios, extraordinarios por sequía y consolidado (estimación de cierre 2022, en millones de €)

Como resultado de lo anterior podemos prever un resultado negativo del año 2023 de -6,30 M€.

II) EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS 2020-2024

El plan de obras aprobado por el Consejo de Administración en junio de 2020 se está cumpliendo, estando prevista su finalización a lo largo del próximo año. En dicho plan de obras ha sido relevante el incremento de coste de las obras debido a las revisiones extraordinarias de precios reguladas a nivel estatal y autonómico.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	3/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Este incremento, unido a que las tarifas se ha mantenido sin revisión de IPC, durante la ejecución, hace necesario atender una mayor cuantía de 25 millones de €.

Se ha elaborado un plan de inversiones para el periodo 2024-2027 con los objetivos de continuar con la mejora y renovación de nuestras instalaciones (incluyendo obras por sequía), continuar con renovaciones de redes municipales (incluyendo la parte de urbanización), y acometer los proyectos de transformación digital y otros singulares (aguas regeneradas o instalaciones fotovoltaicas), teniendo en cuenta el efecto impulsor que supone el PERTE.

Además, debemos seguir trabajando en la propuesta de convenios con CHG y Junta de Andalucía para colaboración en materia de inversiones, que nos permita avanzar en la adecuación de instalaciones para afrontar las sequías (desalobradoras y tratamientos), evitar inundaciones (continuar colectores cuenca Tamarguillo y depósitos de retención) y reutilización de aguas.

Para hacer frente a todas estas inversiones es necesario actualizar la tarifa, ya que la capacidad de elevar nuestro endeudamiento bancario es limitada por los niveles actuales, y la repercusión en costes financieros que supondría, teniendo en cuenta los tipos de interés en vigor y previstos para los próximos años.

El resumen del Plan de Obras y Otras Inversiones para el periodo 2024-2027 queda configurado de la siguiente forma:

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	4/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nuevo Plan 2024-2027	2024	2025	2026	2027	SUMA
Renovación Infraestructuras generales	4,4	25,1	22,8	23,0	75,3
Obras por sequía	0,7	2,1	1,9	1,6	6,3
Regeneración y reutilización de aguas	--	2,2	1,5	1,3	5,0
Redes municipales	3,0	13,3	12,2	11,6	40,1
Transformación digital	2,4	2,7	2,6	2,6	10,3
Otros proyectos (aprov. energía, etc)	0,2	0,4	2,9	2,9	6,4
Suma NUEVO PLAN 2024-2027	10,7	45,8	43,9	43,0	143,4
Importe pendiente Plan 2020-2024					
Plan 2020-2024	25,0	10,0	--	--	35,0
Suma Resto Plan 2020-2024	25,0	10,0	--	--	35,0
Suma de ambos PLANES	35,7	55,8	43,9	43,0	178,4

Tabla 3: Desglose Plan Inversiones 2024-2027 (importes en millones de €)

III) PRESUPUESTO DE GASTOS, INGRESOS, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA 2024-2025.

La propuesta de presupuesto para el 2024 y 2025 se ha elaborado bajo la premisa de garantizar el nivel actual de calidad y cantidad en la prestación de los servicios y poder atender las necesidades para la adaptación y prevención de los efectos de la situación de emergencia climática, lo que plantea la necesidad de conseguir mayores ingresos con los siguientes objetivos:

- Recuperar el equilibrio y compensar las pérdidas por la sequía en un plazo de 4 ó 5 años, a razón de 3 Millones de € anuales. De mantenerse la falta de precipitaciones en el próximo año, los gastos que se produjeran (estimamos unos gastos extraordinarios adicionales de 14 M€) deberían también recuperarse por esta vía, en años posteriores al 2027.
- Afrontar las necesidades de gasto (bien por incremento general de precios o por actuaciones que estaban siendo pospuestas)
- Finalizar el plan de obras 2020-2024 y acometer un nuevo plan para el período 2024-2027 (enfocado al mantenimiento y renovación de infraestructuras generales de servicio, redes municipales, avanzar en digitalización y otros proyectos singulares como son los de eficiencia energética).

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
 Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	5/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- d) Reducir el endeudamiento bancario: aun siendo necesario formalizar una operación de préstamo para financiar parte de las inversiones, el nivel de endeudamiento bancario se irá reduciendo paulatinamente hasta 2027, gracias a que las disposiciones de nueva deuda serán inferiores a las amortizaciones de las operaciones vivas.

Desde 2021 (la última subida de tarifas fue en 2020, y con anterioridad en 2013) el nivel general de precios habrá supuesto a final de 2023 un acumulado del 18% (6,50% en 2021, 5,70% en 2022 y 4,90% en 2023).

Esta elevación general de precios ha coincidido con la sequía, por lo que durante estos ejercicios se han aplicado medidas de restricción de gastos, posponiendo actuaciones hasta recuperar la situación económica.

Con la revisión tarifaria propuesta se pretende retomar dichas actuaciones para mantener y mejorar el nivel de servicio, así como disponer de presupuesto para mantener un nivel adecuado de obras urgentes para garantía del servicio.

Al cumplimiento de estos objetivos se destinan parte de los mayores ingresos previstos, concretamente 6,40 M€ en 2024 y otros 12,7 M€ en 2025, con el siguiente desglose:

Actuación	Gasto 2023	Incremento para 2024	Incremento para 2025
Mantenimiento instalaciones técnicas	0,2	+0,5	+2,5
Mantenimiento y prolongaciones de redes	6,9	+1,0	+3,5
Limpieza de redes	1,9	+0,5	+2,2
Obras urgentes para garantía del servicio	1,1	+1,2	+6,0
Servicios al usuario (Telelectura y otros)	3,8	+0,3	+4,3
SUMA		+3,5	+18,5

Tabla 4: Recuperación del nivel de Gasto Ordinario (en millones de €)

Teniendo todo lo anterior en cuenta, queda configurada la siguiente propuesta de Presupuesto de Gastos Ordinarios para 2024 y 2025, comparada con la de 2023:

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	6/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

GASTOS EXPLOTACIÓN ORDINARIOS	2023	2024	2025
Gastos de personal	57,5	59,5	61,6
Servicios exteriores, obras y suministros	59,8	61,8	74,6
Impuestos	3,9	4,0	4,1
Insolvencias	0,8	2,2	4,3
Amortización + financieros	50,3	53,1	56,5
TOTAL DE GASTOS ORDINARIOS	172,3	180,7	201,9
GASTOS EXTRAORDINARIOS SEQUIA		0,0	0,0
RESULTADO DEL EJERCICIO		+0,6	+3,4
Aplicación de resultado a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores(recuperación del déficit acumulado por Sequía)		0,6	3,4

Tabla 5: Desglose gastos ordinarios, extraordinarios por sequía y consolidado (previsiones para 2023)

La cifra de ingresos de 2024 con la propuesta de actualización de tarifas planteada se estima en 181,3 M€, con un resultado positivo para el año 2024 de +0,6 M€, destinados a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores motivadas por la sequía. En el 2025, la cifra de negocio ascendería a 204,4 M€ siendo el resultado positivo de +3,4 M€, con el mismo destino de recuperación del déficit por sequía.

IV) ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

IV.i) Se proponen las siguientes modificaciones de la Ordenanza:

- Art. 6. Nueva tarifa para acometidas de aguas pluviales :
Esto se hace por medio de una cuota de servicio de vertido específica, que fomente el uso de sistemas urbanos de drenaje sostenibles y de redes separativas (pluviales y fecales).
- Art. 16. No gratuidad del agua potable para riego y baldeo utilizada por los municipios:
- Inicio progresivo de la tarificación de este uso, mediante la aplicación inicial de una tarifa equivalente al 25% de la tarifa de abastecimiento para usos oficiales. Con esto se promoverá la utilización de aguas regeneradas, línea de trabajo donde ya ha comenzado a actuar la empresa y que se desarrollará en el plan de inversiones 2024-2027.
- Art. 27.3. Vía de Apremio:

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

 Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
 Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	7/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Implantación de vía de apremio por medio de la recaudación ejecutiva de nuestros ayuntamientos, para continuar el procedimiento recaudatorio en el caso de facturas impagadas. La implantación efectiva de esta medida precisará de la especial colaboración de nuestros ayuntamientos, que son los que nos pueden auxiliar en este sentido.

IV.ii) Se proponen las siguientes modificaciones en la estructura del Anexo de la Ordenanza:

- Arts. 1 y 2 del Anexo. Se modifica la estructura de bloques, adecuando sus límites, para los usos domésticos:

Cambio de estructura de los bloques de uso doméstico, estableciendo la unidad de medida en litros en vez de metros cúbicos y ajustando los límites de bloques a los objetivos actuales de la empresa (Objetivo 90) así como a los nuevos niveles de consumo ya asumidos por la población.

Por ello, los nuevos límites de bloques de consumo para los usos domésticos pasaran a ser:

Expresados en litros/habitante/día	Límite actual	Límite propuesto
Doméstico bonificado, consumo eficiente	Hasta 100	Hasta 90
Dom no bonificado, consumo normal	0-130	0-110
Dom no bonificado, consumo alto	+130-150	+110-130
Dom no bonificado, consumo muy alto	+150	+130

Tabla 6: Nueva Estructura de Bloques

- Art. 4.2 y Art. 2.1 del Anexo. Tarifa para usos hoteleros y residenciales turísticos (apartamentos): Implantación de una tarifa específica, diferenciada del resto de actividades comerciales e industriales, para los establecimientos dedicados al alojamiento del sector turístico (hoteles, hostales, pensiones, apartamentos turísticos, casas rurales,...) debido al mayor consumo per cápita de estos establecimientos, muy superiores a la población residente.

IV.iii) Se proponen las siguientes modificaciones en los precios del Anexo de la Ordenanza con la nueva estructura:

- Arts. 1 a 13 del Anexo. Actualización de precios, con mayor progresividad para determinados usos o niveles de consumo más altos.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	8/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Para 2024:

Usos domésticos	Cuotas fijas	Cuotas variables
Bloque Bonificado	7,5% a cuota de abastecimiento 18% a cuotas de vertido y depuración	5% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque I		8,75% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque II		15% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque III		17,5% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración

Tabla 7: Uso Doméstico (año 2024)

Usos no domésticos	Cuotas fijas	Cuotas variables
Bloque único consumo industrial	7,5% a cuota de abastecimiento 18% a cuotas de vertido y depuración	20% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Consumo nocturno industrial		Se mantiene la bonificación del 30% en cuota de abastecimiento sobre el bloque único consumo industrial 20% a cuotas de vertido y depuración
Bloque único consumo turístico		25% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Consumo nocturno turístico		Se mantiene la bonificación del 30% en cuota de abastecimiento sobre el bloque único consumo turístico 25% a cuotas de vertido y depuración
Bloque único consumo comercial		20% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque único consumo centros oficiales		10% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración

Tabla 8: Usos No Domésticos (año 2024)

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	9/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Para 2025:

Usos domésticos	Cuotas fijas	Cuotas variables
Bloque Bonificado	7,5% a cuota de abastecimiento 17,5% a cuotas de vertido y depuración	4,75% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque I		8,75% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque II		15% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración % a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque III		10% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración

Tabla 9: Uso Doméstico (año 2025)

Usos no domésticos	Cuotas fijas	Cuotas variables
Bloque único consumo industrial	7,5% a cuota de abastecimiento 17,5% a cuotas de vertido y depuración	12,5% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Consumo nocturno industrial		Se mantiene la bonificación del 30% en cuota de abastecimiento sobre el bloque único consumo industrial 12,5% a cuotas de vertido y depuración
Bloque único consumo turístico		20% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Consumo nocturno turístico		Se mantiene la bonificación del 30% en cuota de abastecimiento sobre el bloque único consumo turístico 20% a cuotas de vertido y depuración
Bloque único consumo comercial		12,5% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración
Bloque único consumo centros oficiales		10% a cuotas de abastecimiento, vertido y depuración

Tabla 10: Usos No Domésticos (año 2025)

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	10/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El resto de conceptos facturables (derechos de acometida, derechos de contratación, gastos de reconexión, etc.) se revisan en el 15% en 2024 y 15% en 2025.

La aplicación de estas subidas a los diferentes conceptos tarifarios, supone la siguiente subida para los diferentes perfiles de consumidores tipo:

USUARIOS DOMESTICOS

	€ por vivienda y mes		
	Vigente	+Subida 2024	Total 2024
Vivienda con consumo eficiente bonificado	15,39	1,15	16,54
Vivienda con consumo normal	20,59	1,85	22,44
Vivienda con consumo alto	23,14	4,04	27,18
Vivienda con consumo excesivo	27,30	8,23	35,53

	+Subida 2024
Vivienda con consumo eficiente bonificado	7,5%
Vivienda con consumo normal	9,0%
Vivienda con consumo alto	17,5%
Vivienda con consumo excesivo	30,1%

Tabla 11: Subida por perfiles de Consumidores Domésticos (año 2024)

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	11/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	€ por vivienda y mes	
	+Subida 2025	Total 2025
Vivienda con consumo eficiente bonificado	1,23	17,77
Vivienda con consumo normal	2,02	24,46
Vivienda con consumo alto	2,67	29,85
Vivienda con consumo excesivo	3,49	39,02

	+Subida 2025
Vivienda con consumo eficiente bonificado	7,4%
Vivienda con consumo normal	9,0%
Vivienda con consumo alto	9,8%
Vivienda con consumo excesivo	9,8%

Tabla 12: Subida por perfiles de Consumidores Domésticos (año 2025)

USUARIOS NO DOMESTICOS

	%subida 2024	% subida 2025
Consumo Industrial	18%	12%
Consumo Comercial	18%	12%
Consumo Residencia Turística y Hoteles	22%	18%
Consumo dependencia municipal	9%	10%

Tabla 13: Subida por perfiles de Consumidores No Domésticos (años 2024 y 2025)

- Arts. 12 Anexo. Además, en aras de una mayor equidad, se aumentan los tramos de las bonificaciones recibidas por las personas en situación de vulnerabilidad:

En relación a la Tarifa Social se ha analizado que, sobre la base de cálculo (IPREM), un incremento en el número de tramos de bonificación actuales consiguen una estructura de tarifa

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
 Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	12/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

social más justa y equitativa, al incorporar un primer porcentaje de bonificación del 25% y otro intermedio del 75%, .

Se incrementan las ayudas a las viviendas para facilitar la sustitución de contadores comunitarios por individuales, con el fin de fomentar el ahorro de agua.

Además, se incluyen modificaciones de referencia a distintos artículos de la Ordenanza y de su anexo, así como otras cuestiones de carácter técnico en la regulación el factor K por contaminación.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	13/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTO DE EMASESA 2024-2025

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.						
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
	LIQUIDACIÓN 2022	AVANCE LIQUIDACIÓN Ordinarios 2023	AVANCE LIQUIDACIÓN costes sequía 2023	AVANCE LIQUIDACIÓN Consolidado 2023	PREVISIÓN AÑO 2024	PREVISIÓN AÑO 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios.	141.178.925	137.329.746	0	137.329.746	149.681.716	173.674.133
a) Ventas.	91.327.364	86.938.938		86.938.938	95.693.258	111.510.842
b) Ingresos por arrendamientos.	0	0		0	0	0
c) Prestaciones de servicios.	49.851.561	50.390.807		50.390.807	53.988.458	62.163.292
2. Variación existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	0	0	0	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	1.119.243	1.013.100	0	1.013.100	859.293	850.000
4. Aprovisionamientos.	-5.621.498	-2.613.056	-3.340.000	-5.953.056	-5.684.732	-6.264.298
a) Consumo de mercaderías.						
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-5.611.490	-2.613.056	-3.340.000	-5.953.056	-5.684.732	-6.264.298
c) Trabajos realizados por otras empresas.		0		0	0	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-10.008	0		0	0	0
5. Otros ingresos de explotación.	3.707.596	1.520.706	0	1.520.706	1.508.254	1.508.254
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	3.348.726	1.520.706		1.520.706	1.508.254	1.508.254
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	358.869	0		0	0	0
6. Gastos de personal.	-55.242.824	-57.533.857	0	-57.533.857	-59.508.857	-61.591.667
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-43.006.184	-44.631.250		-44.631.250	-46.606.249	-48.237.468
b) Cargas sociales.	-12.713.153	-12.902.608		-12.902.608	-12.902.608	-13.354.199
c) Provisiones.	476.512	0		0	0	0
7. Otros gastos de explotación.	-75.916.013	-61.918.558	-660.000	-62.578.558	-62.350.787	-76.682.911
a) Servicios exteriores.	-70.445.648	-56.953.558	-660.000	-57.613.558	-55.911.787	-68.042.911
b) Tributos.	-3.242.579	-3.900.000		-3.900.000	-4.000.000	-4.100.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-1.987.593	-825.000		-825.000	-2.199.000	-4.300.000
d) Otros gastos de gestión corriente.	-240.193	-240.000		-240.000	-240.000	-240.000
8. Amortizaciones del inmovilizado.	-47.608.851	-47.139.169	0	-47.139.169	-50.119.000	-52.176.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	30.327.007	30.136.473	0	30.136.473	29.183.368	28.425.244
10.Exceso de provisiones.	128.617	0	0	0	0	0
11.Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	95.635	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas.	0	0		0	0	0
b) Resultados por enajenación y otras.	95.635	0		0	0	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-7.832.163	795.385	-4.000.000	-3.204.615	3.569.256	7.742.755
12. Ingresos financieros	229.692	17.292	0	17.292	17.368	17.368
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0	0		0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	229.692	17.292		17.292	17.368	17.368
13. Gastos financieros.	-433.539	-3.179.000	0	-3.179.000	-2.973.000	-4.285.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.						
b) Por deudas con terceros.	-433.539	-3.179.000		-3.179.000	-2.973.000	-4.285.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0	0	0	0	0	0
15. Diferencias de cambio.	0	0	0	0	0	0
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.	0	0	0	0	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-203.847	-3.161.708	0	-3.161.708	-2.955.632	-4.267.632
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-8.036.010	-2.366.323	-4.000.000	-6.366.323	613.624	3.475.124
17. Impuestos sobre beneficios.	0	0	0	0	0	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 17)	-8.036.010	-2.366.323	-4.000.000	-6.366.323	613.624	3.475.124
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
18. Resultado del ejerc. procedente de operac. interrumpidas neto de impuestos.	0	0	0	0	0	0
A.5.) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	-8.036.010	-2.366.323	-4.000.000	-6.366.323	613.624	3.475.124

Anexo II y III

(en euros)

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	14/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTO DE EMASESA 2024-2025

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.				
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO				
	LIQUIDACIÓN 2022	AVANCE LIQUIDACIÓN Consolidado 2023	PREVISIÓN AÑO 2024	PREVISIÓN AÑO 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-8.036.010	-6.366.323	613.624	3.475.124
2. Ajustes del resultado.	16.128.660	19.151.305	25.230.971	31.468.387
a) Amortización del inmovilizado (+).	47.608.851	47.139.169	50.119.000	52.176.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	0	0	0	0
c) Variación de provisiones (+/-).	-142.152	0	2.199.000	4.300.000
d) Imputación de subvenciones (-).	-30.327.007	-30.136.473	-29.183.368	-28.425.244
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	-95.635	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	0	0	0	0
g) Ingresos financieros (-).	-229.692	-17.292	-17.368	-17.368
h) Gastos financieros (+).	433.539	3.179.000	2.973.000	4.285.000
i) Diferencias de cambio (+/-).	0	0	0	0
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).	0	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos (trabajos realizados por la empresa para inmovilizado +/-).	-1.119.243	-1.013.100	-859.293	-850.000
3. Cambios en el capital corriente.	12.338.154	1.200.000	-1.369.000	-3.640.000
a) Existencias (+/-).	-106.979	0	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	3.261.063	0	0	-1.540.000
c) Otros activos corrientes (+/-).	-798.106	0	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	9.081.341	1.200.000	-1.369.000	-2.100.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	900.835	0	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).	0	0	0	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	154.682	-3.161.708	-2.955.632	-4.267.632
a) Pagos de intereses (-).	-75.010	-3.179.000	-2.973.000	-4.285.000
b) Cobros de dividendos (+).	0	0	0	0
c) Cobros de intereses (+).	229.692	17.292	17.368	17.368
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre sociedades (+/-).	0	0	0	0
e) Otros pagos (cobros) (-/+).	0	0	0	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	20.585.486	10.823.273	21.519.963	27.035.880
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-).	-43.148.737	-55.000.000	-35.700.000	-55.800.000
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible.	-1.108.213	-1.000.000	-1.500.000	-2.000.000
c) Inmovilizado material.	-42.040.524	-52.986.900	-33.340.707	-52.950.000
c.1) Trabajos realizados para el activo	0	-1.013.100	-859.293	-850.000
7. Cobros por desinversiones (+).	151.288	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible.	0	0	0	0
c) Inmovilizado material.	151.288	0	0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).	-42.997.449	-55.000.000	-35.700.000	-55.800.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	22.432.846	22.516.863	25.794.484	26.153.240
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	0	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).	0	0	0	0
c) Derechos líquidos canon de mejora local	17.592.606	17.676.623	17.954.244	18.313.000
d) Derechos de deducción canon autonómico de depuración	4.840.240	4.840.240	4.840.240	4.840.240
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	0	0	3.000.000	3.000.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	17.953.025	389.078	-15.133.454	4.326.705
a) Emisión	80.178.211	20.000.000	10.000.000	35.000.000
1. Disposiciones a largo plazo de operaciones en vigor	42.076.932	20.000.000	10.000.000	0
2. Disposiciones a corto plazo de operaciones en vigor	28.816.468	0	0	0
3. Disposiciones a largo plazo de operaciones proyectadas	0	0	0	35.000.000
4. Otras deudas (+).	9.284.812	0	0	0
b) Devolución y amortización de	-62.225.186	-19.610.922	-25.133.454	-30.673.295
1. Amortizaciones de operaciones a largo plazo en vigor	-15.004.827	-14.610.922	-15.133.454	-15.673.295
2. Devoluciones de operaciones a corto plazo en vigor	-30.046.491	-5.000.000	-10.000.000	-15.000.000
3. Devoluciones a largo plazo de operaciones proyectadas	0	0	0	0
4. Otras deudas (-).	-17.173.869	0	0	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0	0	0	0
a) Dividendos (-).	0	0	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).	0	0	0	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	40.385.871	22.905.941	10.661.030	30.479.945
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)				
	17.973.909	-21.270.786	-3.519.007	1.715.825
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio.	17.749.501	35.723.409	14.452.623	10.933.616
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.	35.723.409	14.452.623	10.933.616	12.649.441

Anexo IV, V y VI

(en euros)

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	15/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTO DE EMASESA 2024-2025

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE EMASESA											
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026				
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO			
1	Abastecimiento de agua en alta	m³	1.124.648,43	21.556.139	1.199.648,43	22.993.664	1.223.641,40	22.993.664			
2	Abastecimiento de agua en baja	m³	42.588.527,07	59.250.000	49.626.741,12	59.250.000	50.619.275,94	59.250.000			
3	Saneamiento (vertido)	m³	25.531.296,55	60.610.965	29.562.640,82	60.368.193	30.153.893,64	60.368.193			
4	Saneamiento (depuración)	m³	27.173.536,75	60.974.416	31.606.531,95	60.974.416	32.238.662,59	60.974.416			
	Subtotal servicios prestados ciclo integral		96.418.008,80		111.995.562,32		114.235.473,57				
9	Sustitución tubería de impulsión Rinconada – EDAR Norte	Nº Actuaciones	965.507,15	1							
11	Acto. Y Mejora Depósito Cabecera Carambolo	Nº Actuaciones	1.646.093,00	1	7.117.000,00	1	4.000.000,00	3			
	Otras actuaciones	Nº Actuaciones	2.611.600,15		7.117.000,00		4.000.000,00				
	Subtotal actuaciones urgentes										
16	Defensa inund. - Dep Retención	Nº Depósitos	3.500.000,00	1							
17	Defensa inund. -Colectores	Nº Actuaciones	0,00								
18	Sust. Redes por renovación	Nº Actuaciones	10.000.000,00	10	28.300.000,00	12	22.250.000,00	8			
19	Instalaciones. Mejora	Nº Actuaciones	4.750.000,00	7	13.250.000,00	5	9.000.000,00	3			
20	Instalaciones. Mejora control	Nº Actuaciones	1.000.000,00	2	7.000.000,00	3	6.000.000,00	2			
21	Contactores (telelectura) y Acometidas	Unidades	4.500.000,00	75.000	4.500.000,00	50.000	4.000.000,00	50.000			
22	Tic's (Plan estratégico de Sistemas)	Nº Proyectos	2.305.000,00	15	2.750.000,00	16	2.650.000,00	16			
	Subtotal inversiones a ejecutar por Emasesa		26.055.000,00		55.800.000,00		43.900.000,00				
23	Aportaciones a realizar al Convenio CHG-EMASESA ejecución obras depuración	Nº Actuaciones	9.645.000,00	1							
	Subtotal inversiones (financiación a cargo de Emasesa)		35.700.000,00		55.800.000,00		43.900.000,00				

NOTA: Desglose todos los objetivos de actuaciones corrientes y de inversión previstos para el ejercicio, así como estimación de su evolución en los siguientes dos ejercicios. Los objetivos se codificarán con dos dígitos y dos ceros, y se subdividirán en los proyectos asociados que se codificarán con los dos dígitos del objetivo y dos más identificativos del proyecto. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo. A su vez, el total de los objetivos previstos coincidirá con el total de las previsiones presupuestarias, deducidos los ingresos y gastos en concepto de encomiendas de gestión o encargos de ejecución, que se contemplarán en ficha aparte.

Cada proyecto especificará una unidad de medida no monetaria, y el número de unidades previstas para cada ejercicio.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	16/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTO DE EMASESA 2024-2025

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE EMASESA: AÑOS 2024-2025			
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACION	EUROS		
	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
ENCOMIENDAS O ENCARGOS A RECIBIR (A):			
TOTAL (C)	0	0	0
ENCOMIENDAS O ENCARGOS A REALIZAR (B):			
TOTAL (D)	0	0	0
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0	0

NOTA: Se detallarán en esta hoja las actuaciones que las empresas prevean realizar en concepto de encomienda de gestión o encargo de ejecución por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, indicando el concepto así como las partidas de ingresos y gastos que se originen en sus cuentas como consecuencia de las mismas. En ningún caso se corresponderán con los objetivos y proyectos propios de la empresa.

- A)** Indicarán el encargo o encomienda, así como el ingreso previsto por su realización, indicando la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento así como el concepto del correspondiente ingreso en las cuentas anuales de la empresa.
- B)** Indicarán el encargo o encomienda y las cuentas de gastos corrientes o de inversión vinculadas a su realización.
- E)** En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse en anexo su justificación y, si fueses negativo, su financiación en el corto plazo, así como las previsiones de equilibrio y/o financiación en el medio o largo plazo.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	17/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTO DE EMASESA 2024-2025

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE EMASESA: AÑO 2024-2025			
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN:			
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL:			
c) SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN:			
d) SUBVENCIONES DE CAPITAL:			
TOTAL (C)	0	0	0
A) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN:			
B) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL:			
C) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN:			
D) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CAPITAL:			
TOTAL (D)	0	0	0
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0	0

NOTA: En esta hoja se recogerán las subvenciones y transferencias que esté previsto recibir del Ayuntamiento, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código de la partida) y la aplicación o destino de las mismas, indicando alguno de los objetivos concretados en la ficha de determinación de objetivos o, en su caso, su aplicación genérica a financiación de gastos de explotación. Esta opción no podrá utilizarse en ningún caso con las subvenciones y transferencias de capital. La aplicación se completará con la indicación de la correspondencia contable en las cuentas de la empresa, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes de las fuentes de financiación y su aplicación se justificará esta diferencia en anexo.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	18/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTO DE EMASESA 2024

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS	LIQUIDACIÓN 2022	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUCIÓN A 31-08-2023	AVANCE LIQUIDACIÓN 2023	PREVISIÓN AÑO 2024	PREVISIÓN AÑO 2025
1.- Gastos de Personal	55.242.824	55.393.856	37.853.130	57.533.857	59.508.857	61.591.667
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	81.537.511	77.175.538	45.039.537	68.531.614	68.035.519	82.947.210
3.- Gastos Financieros	433.539	1.578.668	1.783.569	3.179.000	2.973.000	4.285.000
4.- Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0
6.- Inversiones reales	43.148.737	40.600.000	30.000.000	55.800.000	35.700.000	55.800.000
7.- Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
8.- Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9.- Pasivos financieros	23.529.943	14.610.922	9.740.615	14.610.922	15.133.454	15.673.295
TOTAL GASTOS	203.892.554	189.358.984	124.416.850	199.655.393	181.350.829	220.297.171
PRESUPUESTO DE INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2022	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUCIÓN A 31-08-2023	AVANCE LIQUIDACIÓN 2023	PREVISIÓN AÑO 2024	PREVISIÓN AÑO 2025
1.- Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0
2.- Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0
3.- Tasas, precios públicos y otros Ingresos	163.726.987	153.816.245	93.186.437	158.176.552	161.587.264	183.704.127
4.- Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0
5.- Ingresos patrimoniales	229.692	20.000	70.751	17.292	17.368	17.368
6.- Enajenación inversiones reales	95.635	0	0	0	0	0
7.- Transferencias de Capital	4.840.240	10.942.163	2.420.120	4.840.240	0	0 (*)
8.- Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
9.- Pasivos Financieros	35.000.000	24.580.576	28.739.542	36.621.309	19.746.197	36.575.675 (**)
TOTAL INGRESOS	203.892.554	189.358.984	124.416.850	199.655.392	181.350.829	220.297.171

1.- Resultado presupuestario no financiero (Cap. 1 a 7)	-11.470.057	-9.969.654	-18.998.927	-22.010.387	-4.612.744	-20.902.380
2.- Operaciones con activos financieros (Cap. 8)	0	0	0	0	0	0
3.- Resultado presupuestario del ejercicio (=1+2)	-11.470.057	-9.969.654	-18.998.927	-22.010.387	-4.612.744	-20.902.380
4.- Variación neta de pasivos financieros (Cap.9)	11.470.057	9.969.654	18.998.927	22.010.387	4.612.743	20.902.380
5.- Saldo presupuestario del ejercicio (=3+4)	0	0	0	0	0	0

(*) Se recogen en esta partida las retenciones a las liquidaciones del canon autonómico de depuración recogidas en la Orden de 19 de Abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua. Boja número 84 de 30 de abril. Para 2022 y 2023 se ha previsto la aplicación de subvenciones, cobradas en 2020 y 2021 en función de la ejecución de las obras que financian.
 (***) La partida de disposiciones de préstamos a largo 2022 y 2023 se han perfidificado en función de la ejecución de las obras para cuya financiación se formalizaron.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/7D57aJn95VHomtCht1P2tQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	23/10/2023 10:23:18
Referencia		Página	19/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		